



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

20617***Aprobación inicial de la modificación de crédito num. 8/2013 y dejar sin efecto las modificaciones 6/2013 i 7/2013***

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Ses Salines, en sesión plenaria extraordinaria de día 30 de octubre de 2013 la propuesta de modificación de crédito núm. 8/2013 para la realización de un suplemento de credito en el Pressupost correspondiente al ejercicio 2013, con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible y dejadas sin efecto, según acuerdo plenario adoptado en la misma sesión, las modificaciones de crédito núm. 6/2013 y 7/2013.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito núm. 8/2013 debe estar expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el que los interesados lo pueden examinar y, si es el caso, presentar reclamaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se debe considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas, plazo que se debe contar a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Ses Salines, 7 de noviembre de 2013.

La Batlessa,
Maria Bonet Rigo

